

ACTA No. 032-2025. S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 A LAS 10H00.

En el coliseo del Centro Poblado TRES POSTES, Jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi, a los veintiún días del mes de agosto el dos mil veinte y cinco; se lleva a cabo de manera presencial la sesión ordinaria No. 032-2025 del Concejo Cantonal Municipal presidida por la Lcda. Viviana Olivares Coll. Mgr; en su calidad de alcaldesa del Cantón; y contando con la presencia de los señores ediles: Sr. Chila Moran Julio Ramon, Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, Ing. Toapanta Guamán José Luis, Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth. Seguidamente se da a conocer a la señora alcaldesa que se encuentran presente cinco de siete concejales del Cantón legalmente convocados, por consiguiente, existe el quórum reglamentario, por lo que la máxima autoridad declara instalada la sesión siendo las 10H50 y se solicita que, por medio de Secretaría General, se de lectura a la convocatoria para la aprobación del orden del día en la presente sesión, cual es el siguiente:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 031-2025-S. O, con fecha jueves 14 de agosto del 2025.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación, sobre la cancelación de gravamen, solicitado por la beneficiaria:

- **MERCY KATIUSKA DUMES MONTIEL**, propietario de lote de terreno, identificado con la Clave Catastral No.09205015022010, ubicado en "ZONA CENTRICA" de la parroquia Yaguachi Nuevo, jurisdicción San Jacinto de Yaguachi.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación sobre la licencia de fraccionamiento, solicitado por:

- **JACINTA DIOSELINA MARIDUEÑA CARDOZO**, propietario del lote de terreno, ubicado en "BUENOS AIRES" en la Parroquia Cone, identificado con la Clave Catastral No. 09205522001424, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación de las licencias de unificaciones, solicitados por los beneficiarios:

- **ZAVALA AVILES AMILCAR ARISTOTELES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECOCULTIVOS S.A.S.**, propietarios del lote de terreno, ubicado en "LAS LOMAS" en la parroquia Yaguachi Nuevo, identificado con la Clave Catastral No. 09205033001005-09205033001006, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- **ZAVALA AVILES AMILCAR ARISTOTELES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AVES DEL ECUADOR S.A. AVEDECSA**, propietarios del lote de terreno, ubicado en "LA CARMELINA" en la parroquia Yaguachi Nuevo, identificado con la Clave Catastral No. 09205033001105-09205033001104-09205033001058-

Yaguachi Somos Todos!

[Firma manuscrita]



09205033001022-09205033001100, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación de Regularización de Terreno (Compraventa), solicitado por los beneficiarios:

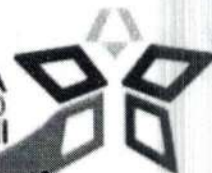
NOMBRES Y APELLIDOS	CLAVE CATASTRAL	SECTOR
JORGE ANTONIO GONZALEZ TIRAPE	09205012047003	LA VICTORIA-YAGUACHI NUEVO
JOSE IGNACIO MEDINA MENDOZA	09205012027016	LA VICTORIA-YAGUACHI NUEVO
ANDERSON PAUL BAJAÑA FIGUEROA	09205631031002	LA VICTORIA-YAGUACHI NUEVO

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación sobre la declaratoria de bien mostrenco y por consiguiente propiedad municipal en la superficie de 17.93 Has, predios urbanos, ubicados en el centro poblado "TRES POSTES", perteneciente a la parroquia Yaguachi Nuevo, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

Terminada la lectura de la convocatoria, interviene la señora alcaldesa quien manifiesta. - Señores concejales pongo a consideración de ustedes la convocatoria, para la aprobación del orden del día. **Interviene el concejal Franco Rizzo Cristhian Justino**, Muy buenos días, licenciada Viviana Olivares, alcaldesa del cantón San Jacinto de Yaguachi, compañero vicealcalde Julio Chila Moran, compañeros concejales, abogados presentes a la comunidad de TRES POSTES, hoy le traemos buenas noticias para esta comunidad de Yaguachi en esta sesión ordinaria del jueves 21 de agosto del 2025, elevo a moción para que se aprueben sus seis puntos del orden del día. **Interviene el concejal Romero Cabrera Cristóbal Alberto, Quien expresa:** Señora alcaldesa, compañeros concejales, técnicos con respecto a toda la convocatoria realizada, saludos para la comunidad, yo respaldo la moción presentada por el concejal Cristhian Franco Rizzo, más conocido como ponte once, para que se trate, se desarrolle cada uno de los puntos del orden del día de la presente sesión itinerante. **Intervención de la alcaldesa**, Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal Franco Rizzo Cristhian Justino debidamente respaldada por el concejal Romero Cabrera Cristóbal Alberto, por favor tome votación. **Secretario General.** - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Chila Moran Julio Ramon, **(A favor)**; Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, **(A favor)**; Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, **(A favor)**; Ing. Toapanta Guamán José Luis, **(A favor)**; Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, **(A favor)**; P. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll, **(A favor)**. **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen seis votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes la convocatoria con el orden del día. **Interviene la señora alcaldesa** y dispone al señor secretario dar lectura al primer punto del orden del día. **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 031-2025-S. O, con fecha jueves 14 de agosto del 2025.** - Cómo se tiene conocimiento de causas señores integrantes del concejo, vía correo electrónico y vía WhatsApp se entregó el contenido del Acta Sesión Ordinaria No. 031-2025-S.O. con fecha jueves 14 de agosto del 2025, para su análisis y consideración previa. **Intervención de la alcaldesa**, A consideración de ustedes, compañeros, este es el primer punto del orden del día, que es el acta de Sesión Ordinaria No. 031-2025-S.O. con fecha

Yaguachi Somos Todos!

[Handwritten signature]



jueves 14 de julio del 2025. **Interviene la concejala Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth**, Buenos días señora alcaldesa, compañeros concejales, abogados una vez que ha llegado la información por correo electrónico y por vía WhatsApp y al no encontrar ninguna observación elevo a moción para que se apruebe este primer punto del orden del día con fecha jueves 14 de agosto del 2025. **Interviene el vicealcalde Julio Chila Moran, Quien menciona:** Buenos días alcaldesa, compañeros concejales y con todos los moradores del recinto TRES POSTES, presentes, apoyo la moción presentada por la Dr. Lizbeth Wolf. **Intervención de la alcaldesa**, hay una moción presentada por la concejala Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, debidamente respaldada por vicealcalde Julio Chila Moran, se dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada. **Secretario General.** - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, **(A favor)**; Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, **(A favor)**; Ing. Toapanta Guamán José Luis, **(A favor)**; Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, **(A favor)**; P. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll, **(A favor)**. **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, se informa que existen seis a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de votos de los presentes el acta en cuestión.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 031-2025-S.O. CON FECHA JUEVES 14 DE AGOSTO DEL 2025.

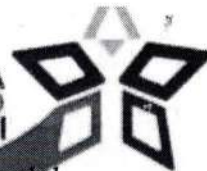
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación, sobre la cancelación de gravamen, solicitado por la beneficiaria:

- **MERCY KATIUSKA DUMES MONTIEL**, propietario de lote de terreno, identificado con la Clave Catastral No.09205015022010, ubicado en "ZONA CENTRICA" de la parroquia Yaguachi Nuevo, jurisdicción San Jacinto de Yaguachi.

Secretario General. -Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que para la presente sesión existe un expediente por medio del usuario **Mercy Katiuska Dumes Montiel**, quien solicita autorización del concejo a fin de proceder con el levantamiento del gravamen respectivo, vale indicar que dicho expediente cuentan con informe legal de la Dirección de Procuraduría Sindica, por lo que expresa entre otras cosas lo siguiente: *Esta Procuraduría Sindica determina que la petición planteada por:* **MERCY KATIUSKA DUMES MONTIEL** con cédula No. **0918939406**, han justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio de código catastral No. 09205015022010 del cual solicitan la **CANCELACIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** y, por las consideraciones antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Sindica (E) de este ente municipal, emito el siguiente criterio considerando que es procedente: **Que**, el Concejo Cantonal Municipal **conozca y apruebe** mediante Sesión de Concejo Cantonal Municipal la petición de cancelación de la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR presentada por **MERCY KATIUSKA DUMES MONTIEL con cédula No. 0918939406**, que recae sobre el bien inmueble identificado actualmente con el Código Catastral N° 09205015022010, cuyo gravámenes fueron impuesto mediante ESCRITURA

Yaguachi Somos Todos!

[Handwritten signature]



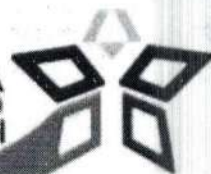
*PÚBLICA otorgada por el ABOGADO ANTONIO CORREA VILLAO Notario Único del Cantón San Jacinto de Yaguachi, debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón San Jacinto de Yaguachi, según ficha registral 14788 el miércoles 26 de octubre de 2016, PROHIBICION DE ENAJENAR Tomo 2; Folio inicial 191 Folio Final 697; número de inscripción 191; número de repertorio 697, inmueble cuyos linderos y mensuras se describen en los antecedentes del presente documento, por cuanto el peticionario, ha cumplido con lo que señala en su parte pertinente la cláusula quinta de la escritura de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral 09205015022010. Autorizar al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi la suscripción de la respectiva escritura, previo cumplimiento de los requisitos de Ley. **Interviene la alcaldesa**, manifiesta a consideración de ustedes señores concejales, el segundo punto del orden del día. **Interviene el vicealcalde, Julio Ramon Chila Moran, Quien expresa:** En mi segunda intervención, señora alcaldesa, compañeros concejales, acogiendo el informe legal, mociono que se apruebe este segundo punto de la orden del día. **Interviene el concejal Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino:** Apoyo la moción. **Intervención la alcaldesa**, hay una moción presentada por el Vicealcalde Julio Chila Moran, debidamente respaldada por el concejal Cristian franco Rizzo, proceda a tomar votación. **Secretario General.** - Señores Concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Sr. Julio Chila Moran (**A favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A favor**); Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor**); Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, (**A favor**); P. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen seis votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes el segundo punto del orden del día.*

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LA CANCELACIÓN DE GRAVAMEN, SOLICITADO POR LA BENEFICIARIA: MERCY KATIUSKA DUMES MONTIEL, PROPIETARIO DE LOTE DE TERRENO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO.09205015022010, UBICADO EN "ZONA CENTRICA" DE LA PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, JURISDICCIÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación sobre la licencia de fraccionamiento, solicitado por: JACINTA DIOSELINA MARIDUEÑA CARDOZO, propietaria del lote de terreno, ubicado en "BUENOS AIRES" en la Parroquia Cone, identificado con la Clave Catastral No. 09205522001424, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi. - Secretario General. - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que para la presente sesión existe expedientes, quien solicita autorización del concejo a fin de proceder con la LICENCIAS DE FRACCIONAMIENTO, vale indicar que dicho expediente cuenta con informe favorable del área involucrada, esto es: Dirección de Procuraduría Sindica, quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que la señora JACINTA DIOSELINA MARIDUEÑA CARDOZO con cedula de ciudadanía 0905124715, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejercen sobre el bien inmueble compuesto de "Terreno del Predio Rustico " Rosarito", ubicado en la Parroquia Yaguachi Nuevo, cantón Yaguachi, Provincia del Guayas" con un de Área: 1,2273

Yaguachi Somos Todos!

[Handwritten signature]



HECTAREAS, Identificado con el **Código Catastral** 09205522001424, por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el **FRACCIONAMIENTO** solicitado por la señora **JACINTA DIOSELINA MARIDUEÑA CARDOZO**, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 087-DGOTAC-2025**, de fecha 08 de julio del 2025, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA/ HAS.
PROPUESTA 1	DIVISION N° 1	0.8400 HAS.
PROPUESTA 2	DIVISION N° 2	0.3873 HAS
AREA TOTAL		1.2273 HAS.

Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES AÑOS, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes". **Que**, el beneficiario de este fraccionamiento, con la resolución y demás documentos habilitantes deberán realizar el trámite correspondiente en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón.

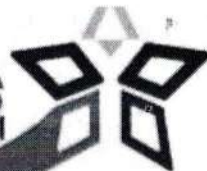
Interviene la señora alcaldesa, manifiesta a consideración de ustedes señores concejales, el tercer punto del orden del día. **Interviene la concejala Dra. Lizbeth Wolf Briones, Quien expresa:** Elevo a moción la aprobación de este punto del orden del día. **Interviene el Vicealcalde, Sr. Julio Chila Moran**, la palabra señora alcaldesa respaldo la moción de la concejala Wolf. **Intervención de la alcaldesa**, hay una moción presentada por la concejala Wolf Briones, debidamente respaldada por el concejal Julio Chila y Cristóbal Romero, proceda a tomar votación. **Secretario General.** - Señores Concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Sr. Franco Rizzo Crithian Justino, **(A favor)**; Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, **(A favor)**; Ing. Toapanta Guamán José Luis, **(A favor)**; Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, **(A favor)**; P. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll, **(A favor)**. **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen seis votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes el tercer punto del orden del día. **RESOLUCION DE CONCEJO.** - **EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LA LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO, SOLICITADO POR: JACINTA DIOSELINA MARIDUEÑA CARDOZO, PROPIETARIA DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN "BUENOS AIRES" EN LA PARROQUIA CONE, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205522001424, JURISDICCION DE SAN JACINTO DE YAGUACHI. MISMO QUE TENDRÁN UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN REALIZAR EL TRÁMITE DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EN UNA NOTARÍA DEL CANTÓN O DEL PAÍS E INSCRIPCIÓN DE LA MISMA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación de las licencias de unificaciones, solicitados por los beneficiarios:

- **ZAVALA AVILES AMILCAR ARISTOTELES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ECOCULTIVOS S.A.S.,** propietarios del lote de terreno, ubicado en "LAS LOMAS" en la parroquia Yaguachi Nuevo, identificado con la Clave Catastral No. 09205033001005-09205033001006, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

Yaguachi Somos Todos!

[Handwritten signature]



- **ZAVALA AVILES AMILCAR ARISTOTELES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AVES DEL ECUADOR S.A. AVEDECSA**, propietarios del lote de terreno, ubicado en "LA CARMELINA" en la parroquia Yaguachi Nuevo, identificado con la Clave Catastral No. 09205033001105-09205033001104-09205033001058, 09205033001022-09205033001100, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

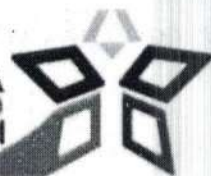
Secretario General. - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que para la presente sesión existe dos expedientes por medio del usuario, **ZAVALA AVILES AMILCAR ARISTOTELES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECOCULTIVOS S.A.S. Y ZAVALA AVILES AMILCAR ARISTOTELES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AVES DEL ECUADOR S.A. AVEDECSA**, quien solicita autorización del concejo a fin de proceder la Aprobación de la Unificación de predios, vale indicar que dicho expediente cuenta con informe favorable del área involucrada, esto es: Dirección de Procuraduría Sindica, por lo que se expresa entre otras cosas lo siguiente: La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que la compañía ECOCULTIVOS S.A.S. con RUC 0993380094001 a través de su representante legal, el señor ZAVALA AVILES AMILCAR ARISTOTELES con cedula de ciudadanía 1303442758, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre los bienes inmuebles descritos en el **literal b de los PRECEDENTES**, del presente CRITERIO JURIDICO, los mismos que SUMADAS sus mensuras dan una superficie total de 414.96 HECTAREAS, por lo que considera PROCEDENTE que el Concejo Cantonal Municipal apruebe la unificación solicitado por la compañía ECOCULTIVOS S.A.S. con RUC 0993380094001, detallada en líneas anteriores, de acuerdo al INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 108-DGOTAC-2025, de fecha 08 de agosto del 2025, siendo la propuesta de unificación la siguiente:

PROPUESTA	CLAVE CATASTRAL	AREA/ ha.
PROPUESTA # 1	09205033001005	389.38 ha.
PROPUESTA # 2	09205033001006	25.58 ha.
AREA TOTAL:		414.96 ha.

Que, el beneficiario de esta unificación, con la resolución y demás documentos habilitantes deberá realizar el trámite correspondiente en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. **Que**, por Secretaría General se comunique la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego de la unificación los beneficiarios de la misma obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que le pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente. Se recomienda que se haga constar en la Resolución de Concejo Cantonal que el derecho de vía se extenderá a 25 metros, medidos desde el eje de la vía hacia cada uno de los costados, distancia a partir de la cual podrá levantarse únicamente el cerramiento, debiendo para la construcción de vivienda observarse un retiro adicional de 5 metros. En casos particulares de vías de mayor importancia o tipo de vías establecidas en el

Yaguachi Somos Todos!

[Firma manuscrita]



Capítulo II del Título I de este reglamento, se emitirá el acto administrativo que determine el derecho de vía según las especificaciones técnicas y la necesidad de la obra, de acuerdo al **REGLAMENTO DE LA LEY SISTEMA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE**. De acuerdo al INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 108-DGOTAC-2025, de fecha 08 de agosto del 2025 Se sugiere que se mantengan los gravámenes originales.

También consta criterio jurídico, que expresa: La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que la compañía AVES DEL ECUADOR S.A. AVEDECSA con RUC 0992867108001 a través de su representante legal, el señor AMILCAR ARISTOTELES ZAVALA AVILES con cedula de ciudadanía 1303442758, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre los bienes inmuebles descritos en el **literal b de los PRECEDENTES**, del presente CRITERIO JURIDICO, los mismos que SUMADAS sus mensuras dan una superficie total de 545.47 HECTAREAS, por lo que considera PROCEDENTE que el Concejo Cantonal Municipal apruebe la unificación solicitado por la compañía AVES DEL ECUADOR S.A. AVEDECSA con RUC 0992867108001, detallada en líneas anteriores, de acuerdo al INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 109-DGOTAC-2025, de fecha 13 de agosto del 2025, siendo la propuesta de unificación la siguiente:

PROPUESTA	CLAVE CATASTRAL	AREA/ ha.
PROPUESTA # 1	09205033001105	60.80 has
PROPUESTA # 2	09205033001104	240.09 has
PROPUESTA # 3	09205033001058	32.91 has
PROPUESTA # 4	09205033001022	25.32 has
PROPUESTA # 5	09205033001100	186.35 has
AREA TOTAL:		545.47 Has.

Que, el beneficiario de esta unificación, con la resolución y demás documentos habilitantes deberá realizar el trámite correspondiente en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. **Que**, por Secretaría General se comunique la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego de la unificación los beneficiarios de la misma obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que le pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente. Se recomienda que se haga constar en la Resolución de Concejo Cantonal que el derecho de vía se extenderá a 25 metros, medidos desde el eje de la vía hacia cada uno de los costados, distancia a partir de la cual podrá levantarse únicamente el cerramiento, debiendo para la construcción de vivienda observarse un retiro adicional de 5 metros. En casos particulares de vías de mayor importancia o tipo de vías establecidas en el Capítulo II del Título I de este reglamento, se emitirá el acto administrativo que determine el derecho de vía según las especificaciones técnicas y la necesidad de la obra, de acuerdo al REGLAMENTO DE LA LEY SISTEMA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE. De acuerdo al INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO

Yaguachi Somos Todos!

[Firma manuscrita]



TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 109-DGOTAC-2025, de fecha 13 de agosto del 2025 Se sugiere que se mantengan los gravámenes originales. Se prohíbe ocupar, alterar, obstruir, estrechar o desviar los caminos públicos o sus obras de avenamiento y de defensa, extraer de ellos tierras o materiales, depositar en los mismos materiales o desechos y, en general, modificar su estudio o dificultar su libre uso, conforme a la Ley de Caminos vigente en el Ecuador.

Interviene la alcaldesa, manifiesta a consideración de ustedes señores concejales, el quinto punto del orden del día. **Interviene el concejal José Toapanta Guamán, Quien expresa:** Permítame nuevamente la palabra, buenos días una vez más, reiterado el saludo a todos, una vez acogido el criterio jurídico de la procuraduría síndica y los informes técnicos, a sabiendo que estas unificaciones no tiene por finalidad construir, nueva poblaciones, no se opone al plan de desarrollo y ordenamiento territorial, a sabiendas también que se hará constancia de la afectaciones, por lo que elevo a moción la aprobación de este cuarto punto del orden del día. **Interviene el vicealcalde, Julio Chila Moran:** Apoyo la moción presentada por el compañero José Toapanta Guamán.

Intervención la alcaldesa, hay una moción presentada por el concejal Jose Toapanta, debidamente respaldada por el Vicealcalde Julio Chila Moran, proceda a tomar votación.

Secretario General. - Señores Concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, **(A favor)**; Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, **(A favor)**; Ing. Toapanta Guamán José Luis, **(A favor)**; Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, **(A favor)**; P. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen siete votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes el cuarto punto del orden del día. **RESOLUCION DE CONCEJO.** - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LA LICENCIA DE UNIFICACIONES, SOLICITADOS POR LOS BENEFICIARIOS: 1).- ZAVALA AVILES AMILCAR ARISTOTELES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ECOCULTIVOS S.A.S., PROPIETARIOS DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN "LAS LOMAS" EN LA PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205033001005-09205033001006, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI. 2).- ZAVALA AVILES AMILCAR ARISTOTELES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA AVES DEL ECUADOR S.A. AVEDECSA, PROPIETARIOS DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN "LA CARMELINA" EN LA PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205033001105-09205033001104-09205033001058, 09205033001022-09205033001100, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI. LA LICENCIA DE UNIFICACION DE PREDIOS SE AUTORIZA RESPETANDO LA SERVIDUMBRE DE PASO SOBRE CANINOS EXISTENTES Y AFECTACIONES NATURALES, SE CONSERVAN LOS GRAVAMENES ORIGINALES DE CADA PREDIO.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento Y Aprobación De Regularización De Terreno (Compraventa), Solicitado Por Los Beneficiarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLAVE CATASTRAL	SECTOR
JORGE ANTONIO GONZALEZ TIRAPE	09205012047003	LA VICTORIA-YAGUACHI NUEVO
JOSE IGNACIO MEDINA MENDOZA	09205012027016	LA VICTORIA-YAGUACHI NUEVO
ANDERSON PAUL BAJAÑA FIGUEROA	09205631031002	LA VICTORIA-YAGUACHI NUEVO

Secretario General. -Llevo a conocimiento a los integrantes del concejo que para la presente sesión consta con tres expediente, quienes solicitan la autorización del concejo para regularizar la posesión que tienen sobre su predios en el sector de "La Victoria", cabecera cantonal de San Jacinto de

Yaguachi Somos Todos!

[Firma manuscrita]



Yaguachi, vale indicar que dichos expedientes cuentan con informe favorable de las áreas involucradas, esto es: Dirección de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros; Y Dirección de Procuraduría Sindica, por lo que es conveniente cederle el uso de la palabra a la procuradora sindica a fin de realizar una breve explicación del tema. **Interviene la señora alcaldesa**, manifiesta, por favor, Abogada Patsy Tabares, explique su criterio jurídico; seguidamente la funcionaria expresa lo siguiente: En atención a este quinto punto del orden del día, que ha dado lectura el señor secretario, respecto al conocimiento y aprobación de la regularización de terrenos ubicados en el centro poblado "La Victoria". Ustedes recibieron la documentación respectiva, Se trata de tres administrados que nos están solicitando la autorización respectiva, y en cuanto a la economía del tiempo por las múltiples actividades de la señora alcaldesa. Me voy a permitir señalar y manifestar, **Que** esta Procuraduría Sindica ratifica todos los criterios jurídicos. Contenidos en el memorándum de la documentación que ustedes han recibido. Considerando que los administrados o beneficiarios han cumplido con todos los requisitos establecidos en la ordenanza de la regularización. En cuanto a lo que corresponde a la solicitud presentado *El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor del Sr. JORGE ANTONIO GONZALEZ TIRAPE, del lote ubicado en la MANZANA: 047 LOTE: 003, de: Clave Catastral Actual N.º 09-20-50-1-2-047-003; con un ÁREA TOTAL de 212,48 M², ubicado en "LA VICTORIA", de la parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:*

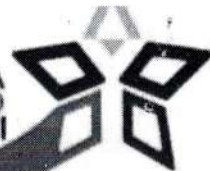
NORTE:	LOTE N.º 004	Con: 20.41 m
SUR:	LOTE N.º 002	Con: 20.24 m.
ESTE:	LOTE N.º 029	Con: 10.45 m.
OESTE:	CALLE PÚBLICA	Con: 10.50 m.

De conformidad al Art. 596 Numeral 5 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado. **Que** el costo del metro cuadrado de terreno debe ser cancelado de conformidad a lo establecido en la **RESOLUCION DE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI N° GADMSJY-033-2025, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2025, ACTA N° 006-2025.** Respecto al expediente de JOSE IGNACIO MEDINA MENDOZA El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor del **Sr. JOSE IGNACIO MEDINA MENDOZA** con cédula de ciudadanía N.º **092985125-1**, del lote ubicado en la MANZANA: 027 LOTE: 016, de: Clave Catastral Actual N.º 09-20-50-1-2-027-016; con un **ÁREA TOTAL de 209,98 M²**, ubicado en **"LA VICTORIA"**, de la parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	LOTE N.º 005 Y 006	Con: 10.00 m
SUR:	CALLE PÚBLICA	Con: 10.00 m.

Yaguachi Somos Todos!

[Firma manuscrita]



ESTE:	LOTE N.º 023	Con: 21.98 m.
OESTE:	LOTE N.º 024	Con: 21.80 m.

De conformidad al Art. 596 Numeral 5 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado. **Que**, el costo del metro cuadrado de terreno debe ser cancelado de conformidad a lo establecido en la **RESOLUCION DE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI N° GADMSJY-033-2025, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2025, ACTA N° 006-2025**. Respecto al expediente del **Sr. ANDERSON PAUL BAJAÑA FIGUEROA**, el Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor del **Sr. ANDERSON PAUL BAJAÑA FIGUEROA**, del solar ubicado en la MANZANA: 020 LOTE: 011, de: Clave Catastral Actual N.º 09-20-56-3-1-031-002; con un **ÁREA TOTAL** de **143.00 M²**, ubicado **en el sector "TIWINZA"**, de la parroquia VIRGEN DE FATIMA, Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	CALLE JEFFERSON PEREZ QUEZADA	Con: 14.30 m
SUR:	LOTE N° 003	Con: 14.30 m.
ESTE:	CALLE CENTRAL AGOSTO	Con: 10.00 m.
OESTE:	LOTE N° 001	Con: 10.00 m.

De conformidad al Art. 596 Numeral 5 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado.

Interviene la señora alcaldesa, A consideración de ustedes señores concejales, el quinto punto del orden del día. **Interviene el concejal Ab. Cristóbal Romero Cabrera, Quien expresa:** Señora alcaldesa, compañeros concejales, debo de hacer una reflexión, toda gran caminata se empieza con dando el primer paso, y refiero a esto, porque TRES POSTE vivirá estos pasos que se dieron en Yaguachi para lograr la aspiración de legalizar su propiedad. Por lo que elevo a moción para que sea aprobado este quinto punto del orden del día. **Interviene el concejal Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino**, Apoyo la moción. **Intervención la alcaldesa**, hay una moción presentada por el concejal Cristóbal Romero Cabrera, debidamente respaldada por el concejal Franco Rizzo Cristhian Justino proceda a tomar votación. **Secretario General.** - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, **(A favor)**; Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, **(A favor)**; Ing. Toapanta Guamán José Luis, cada semana se puede observar las legalizaciones de predios en Yaguachi, y ahora ustedes tienen la oportunidad de legalizar con esta metodología, aquí en TRES POSTES. **(A favor)**; Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, **(A favor)**; P. Prof. Katherine Viviana

Yaguachi Somos Todos!



Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General.** – Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen seis votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad el presente punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LA REGULARIZACION DE TERRENO (COMRAVENTA) SOLICITADO POR LOS SIGUIENTES BENEFICIARIOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLAVE CATASTRAL	SECTOR
JORGE ANTONIO GONZALEZ TIRAPE	09205012047003	LA VICTORIA-YAGUACHI NUEVO
JOSE IGNACIO MEDINA MENDOZA	09205012027016	LA VICTORIA-YAGUACHI NUEVO
ANDERSON PAUL BAJAÑA FIGUEROA	09205631031002	LA VICTORIA-YAGUACHI NUEVO

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Conocimiento y Aprobación sobre la declaratoria de bien mostrenco y por consiguiente propiedad municipal en la superficie de **17.93 Has**, predios urbanos, ubicados en el centro poblado "TRES POSTES", perteneciente a la parroquia Yaguachi Nuevo, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi. -

Secretario General. – cómo se tiene conocimiento de causa señores ediles, consta expediente de declaratoria de bien mostrenco del Centro Poblado TRES POSTES, mismo que involucra los informes de las distintas áreas, previo a esto es conveniente ceder el uso de la palabra al equipo técnico para la explicación correspondiente. **Interviene la señora alcaldesa**, manifiesta, por favor, el equipo técnico que explique los pasos para la legalización de TRES POSTES, Seguidamente se expone los pasos para iniciar el proceso de legalización, terminada la explicación técnica de la declaratoria. **Interviene el vicealcalde, Julio Chila Moran:** quien consulta, ¿qué tiempo tarda el trámite de legalización de un predio? Responde el funcionario técnico Ab. Henry Tola, Técnico de Legalización. - esto es compromiso de los beneficiarios, de entregar completo los requisitos completos, una proyección podría ser entre cuatro y cinco meses el trámite; la señora alcaldesa expresa, que lo más importante es armar la carpeta con los requisitos completo, el costo va de manos con la medida del terreno, a valor de **USD. 1.00** (un dólar) por metro cuadrado. ¿Interviene el concejal Cristian Franco Rizzo, quien solicita abrir un punto atención de legalización en TRES POSTES para evitar el viaje hasta Yaguachi? la señora alcaldesa responde que punto de información si se puede abrir en TRES POSTES, pero hay documentos que se deben obtener en Yaguachi, a manera de ejemplo las certificaciones del registro de la propiedad, los documentos de notaria entre otros. El compromiso de la administración esta en dar celeridad a cada tramite de legalización de TRES POSTES. **Interviene la señora alcaldesa**, manifiesta a consideración de ustedes señores concejales, el sexto punto del orden del día. **Interviene el concejal Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, Quien expresa:** Señora alcaldesa, compañeros concejales elevo a moción para que se apruebe el presente punto del orden del día a razón de **USD. 1.00** por metro cuadrado. **Interviene la concejala Cristian Franco Rizzo**, Apoyo la moción. **Intervención de la alcaldesa**, hay una moción presentada por el concejal Romero Cabrera Cristóbal Alberto, debidamente respaldada el concejal Sr. Cristian franco Rizzo.

Secretario General. - Señores Concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Sr. Chila moran Julio Ramon (**A favor**), Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A favor**); Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A favor**);

Yaguachi Somos Todos!

[Handwritten signature]



Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor**); Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, (**A favor**); P. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll, (**A favor**).
Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen seis votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes el sexto punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE DECLARAR BIEN MOSTRENCO Y POR CONSIGUIENTE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA SUPERFICIE DE 17.93 HAS, PREDIOS URBANOS, UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO "TRES POSTES", PERTENECIENTE A LA PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI / PROTOCOLICE E INSCRIBA EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD. SE EXCLUYEN DE LA DECLARACION LOS BIENES QUE POSEAN TITULO DE PROPIEDAD.

Interviene la señora alcaldesa. - Señor secretario, habiendo tratado los seis puntos del orden del día, siendo las 11h55 minutos, y sin tener más puntos que abordar damos por culminada la sesión, dando las gracias, compañeros por su presencia y predisposición.

Lcda. Viviana Olivares Coll.

ALCALDESA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI

Apg. Manuel Decker Gómez

SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL.

Yaguachi Somos Todos!